

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 16:00 hs, se reúnen los Señores Directores de BANCO CMF S.A. (la “Sociedad” y/o la “Emisora” y/o el “Banco” indistintamente), con la presencia física del Sr., Ricardo Orgoroso que firma al pie y con la presencia a distancia de los Sres Directores José A. Benegas Lynch, Marcos Prieto y Francisco J. Benegas Lynch. También se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora que suscribe la presente. Toma la palabra el Señor Presidente, quien luego de validar el quórum necesario para sesionar, da por iniciada la reunión y somete a consideración de los presentes la Agenda para la presente reunión. **1. Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la emisión de las obligaciones negociables clase 19 (las “Obligaciones Negociables”) de la Sociedad.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. 2013 y mod.), deberá detallarse el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión de la Sociedad de las Obligaciones Negociables. Continúa diciendo el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo manifestado en el suplemento de prospecto correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 19, de fecha 25 de agosto de 2025 (el “Suplemento de la Clase 19”), del producido de la suscripción de las Obligaciones Negociables Clase 19 emitidas por la Emisora, que neto de gastos y comisiones ascendía a la suma de \$29.845.630.236 (Pesos Veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta mil doscientos treinta y seis), han sido utilizados en su totalidad para integrar capital de trabajo mediante el otorgamiento de préstamos bajo la modalidad de descuento de documentos, adquisición de cartera de préstamos personales, adquisición de certificados de participación en fideicomisos de carteras de préstamos personales, sobregiros en cuenta corriente, créditos por arrendamiento financiero, préstamos hipotecarios, y otros préstamos a empresas y/o personas para financiamiento de capital de trabajo. El concepto de capital de trabajo en la República Argentina incluye, entre otros: el descuento de títulos de créditos recibidos en el ejercicio del comercio, otorgamiento de créditos para la financiación de proveedores, adquisición de maquinarias, utilitarios o cualquier bien necesario para el ejercicio de la actividad de la Sociedad, pago a proveedores, y/o pago de tributos (anticipo de ganancias, ingresos brutos, impuestos municipales, entre otros), entre otros relacionados con la actividad del cliente. Al respecto, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado los informes de contador público independiente sobre la afectación de fondos parcial referida para su presentación ante el mencionado organismo, informes que han sido distribuidos en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes: (i) aprobar la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme el detalle provisto por el Sr. Presidente; y (ii) manifestar con carácter de declaración jurada que dicha aplicación de fondos se efectuó en cumplimiento con las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.) y conforme lo oportunamente declarado en el Suplemento de Prospecto. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:40 horas.

Firmantes:

José A Benegas Lynch – Presidente

Marcos Prieto – Vicepresidente

Ricardo J. Orgoroso – Director

Francisco J. Benegas Lynch - Director

Yamila Forystek – P/Comisión Fiscalizadora